



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391 -2021-MDY

Puerto Callao, 23 de noviembre de 2021

VISTO: El Trámite Externo N° 14607-2021, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales, distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante resolución Directoral N° 050-2021TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades e intervención inmediata (All), aplicable a la modalidad de intervención 2 del Programa "Trabaja Perú": por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021;

Que, la Sección III Actividades posteriores a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, numeral 3.1 Sub Numeral 3.1.2 de la citada "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (All), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", expresa: "Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la All, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica All. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente";

Que mediante Informe N° 011-2020-R.T-CA N°1000001482-T.P/JKRP, de fecha 06 de agosto de 2021, el responsable técnico, Ing. Jhon Kenedi Rujel Preciado, comunica al inspector de Actividad Ing. Rover Rodas Bosmediano sobre la culminación de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata de la All: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA AV. PACHITEA Y LA AV. PACHACUTEC - DISTRITO DE YARINACOCHA -PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI";

Que, mediante Informe N° 668-2021-MDY-GI-SGOP, de fecha 28 de octubre de 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas informa a la Gerencia de Infraestructura que habiendo culminado la Actividad de intervención inmediata All: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA AV. PACHITEA Y LA AV. PACHACUTEC - DISTRITO DE YARINACOCHA -PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI", según código de actividad N° 100000001482, solicita la aprobación de del informe de rendición de cuentas mediante acto resolutivo;

Mediante Informe de N° 950-2021-MDY-GI, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del informe de rendición de cuentas mediante acto resolutivo de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA AV. PACHITEA Y LA AV. PACHACUTEC - DISTRITO DE YARINACOCHA -PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI", según código de actividad N° 100000001482, ejecutada con financiamiento del Programa Trabaja Perú;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú, denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA AV. PACHITEA Y LA AV. PACHACUTEC – DISTRITO DE YARINACOCHA –PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI", ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con financiamiento del Programa TRABAJA PERÚ- **Actividad N° 10000000148**, durante el ejercicio presupuestal del año 2021, por el monto total de **S/ 165,776.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 05/100 Soles)**, con un saldo de la transferencia realizada por importe de **S/ 36.95 (Treinta y Seis con 95/100 Soles)**, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa del presente informe legal.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Tesorería, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de la transferencia realizada por el importe de **S/ 36.95 (Treinta y Seis con 95/100 Soles)**, a favor del Programa Trabaja Perú.



ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER Y ENCARGAR a la Oficina de Liquidación de Obras, la custodia del Expediente de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú, denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA AV. PACHITEA Y LA AV. PACHACUTEC – DISTRITO DE YARINACOCHA –PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI".



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas, con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Jefe de la Unidad Zonal Huánuco del Programa para la Generación de empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU", Ing. Lincol Márquez Blas, para dar cumplimiento al numeral 3.1.2, de la Sección III, de la Guía Técnica para Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores en el Marco del Decreto de Urgencia N° 028-2021".



ARTÍCULO SEXTO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución a las áreas e instituciones pertinentes; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
Bertha Barbaran Bustos
ALCALDESA